

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

REQUERIMIENTO (Bienes)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO DE UTILES PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de mano alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de “NO APLICA”

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 07 días calendario, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén de la EPS EMAPAT SA

e. Recepción y Conformidad

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por Almacén y la conformidad será otorgada por el Departamento de Recursos Humanos en el plazo máximo de 07 días calendarios días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos



*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

No aplica

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
MATERIALES DE ESCRITORIO**

ITEMS	DESCRPCIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	COLOR	CANTIDAD	TAMAÑO
1	ENGRAMPADOR DE METAL TIPO ALICATA	5 DIAS	METAL	4 UNIDADES	NORMAL
2	LAPICERO PUNTA FINA	5 DIAS	PLASTICO	2 CAJAS	NORMAL
3	VINIFAN TAMAÑO OFICIO	5 DIAS	TRANSPARENTE	10 RLL	OFICIO
4	CLIPS PEQUEÑOS	5 DIAS	METAL	2 CAJAS	PEQUEÑOS
5	PAPEL LUSTRE	5 DIAS	FUCSIA	15 UNIDADES	NORMAL
6	CINTA MASKING	5 DIAS	TRASPARENTE	4UNIDADES	GRANDE
7	GRAPAS	5 DIAS	METAL	10 CAJAS	MORMAL
8	ARCHIVADOR DE PALANTA	5 DIAS		30 UNIDADES	OFICIO
9	ARCHIVADOR DE PALANTA	5 DIAS		10 UNIDADES	A5
10	GOMA EN BARRA	5 DIAS		10 UNIDADES	NORMAL
11	BINDER CLIPS PEQUEÑO	5 DIAS	DE DIFERENTE COLORES	5 CAJAS	PEQUEÑO
12	BINDER CLIPS MEDIANO	5 DIAS	DE DIFERENTE COLORES	6 CAJAS	MEDIANO
13	BINDER CLIPS GRANDE	5 DIAS	DE DIFERENTE COLORES	7 CAJAS	GRANDE
14	POST IT	5 DIAS	DE DIFERENTE COLORES	5 CAJAS	NORMAL
15	BANDERITAS POST IT X 50	5 DIAS	DE DIFERENTE COLORES	10 PAQUETES	NORMAL
16	SEPARADOR DE ARCHIVADOR X 12 COLORES	5 DIAS	DE DIFERENTE COLORES	3 PAQUETES	NORMAL
17	CUTER	5 DIAS	METAL	5 UNIDADES	NORMAL
18	FOLDERDE MANILA	5 DIAS	PAPEL CARTULINA	3 PAQUETES	OFICIO
19	SOBRE MANILA T/OFICIO X 50 UNIDADES	5 DIAS	PAPEL CARTULINA	1 (50 UNIDADES)	OFICIO
20	FOLDER MANILA A4	5 DIAS	PAPEL CARTULINA	1 PAQUETE	A 4
21	FRANELA	5 DIAS	ROJO	6 METROS	
22	CORRECTOR LIQUIDO	5 DIAS		5 UNIDADES	TIPO LAPICERO
23	CINTA SHTOSH	5 DIAS	TRANSPARENTE	5 UNIDADES	GRANDE
24	REGLAS CON LOGO 30 CM	5 DIAS	TRASPARENTE	5 UNIDADES	30 CM

AV. Ernesto Rivero N° 782

- 573527 Anexc

E-Mail: jchavez@emapat.com.pe


E.P.S. EMARAT S.A.
 Norma Margarita Paredes Rivera
 JEFE RECURSOS HUMANOS